

El Derecho...¿para qué?

REFLEXIONES ANTROPOLÓGICAS PARA ALUMNOS
DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Jaime Baquero



Segunda edición



CORPORACIÓN
DE ESTUDIOS Y
PUBLICACIONES

Derecho de Autor No. 026440: 24-abr-2007

Depósito Legal No. 003658: 24-abr-2007

ISBN No. 978-9978-86-678-8: 24-abr-2007

Impresión:

Corporación de Estudios y Publicaciones

Foto portada: Fátima Serrano Dueñas

Autor: Alejandro Arosemena

Segunda edición: 2010

Quito - Ecuador

EL DERECHO... ¿PARA QUÉ?

Reflexiones antropológicas
para alumnos de
Filosofía del Derecho

Segunda edición

A todos aquellos que se gastan a diario por sus ideales, cuando tantos viven plácidamente despreocupados en el cómodo y eterno anonimato.

A los que no se conforman con ser buenos –el mundo está saturado de buenas gentes– sino que aspiran a la heroicidad.

A quienes sueñan con ser lo que serán, y no simplemente con lo que son.

A los que viven como piensan, y no se engañan ni se dejan engañar.

A las personas que no han olvidado el valor del compromiso y de la propia palabra, más allá del miedo, la incertidumbre o las dificultades.

A todos ellos, mujeres y hombres de alma grande, dedico este trabajo: se lo merecen

PRESENTACIÓN

Por Francisco Salazar Alvarado

Tengo el gusto de presentar la segunda edición de la obra titulada: "El Derecho, ¿Para qué?", del Profesor Jaime Baquero. El autor de estas líneas posee una preparación filosófica y jurídica digna de mención. Ha estudiado en centros universitarios de Ecuador, Italia y España. Durante su paso por la Universidad de Navarra alcanzó el Premio Extraordinario de doctorado, con una investigación que ha abierto puertas doctrinales y científicas amplias a aquellas entidades que él mismo denomina personas jurídicas de derecho especial. Este trabajo devela en su argumentación y seriedad académica, la ayuda directísima de don Juan Larrea Holguín, que supo transmitir a Jaime conocimientos certeros, a lo largo de sus diferentes estancias en Pamplona, por motivos de salud. Podría decirse, sin lugar a duda, que Jaime es un destacado discípulo de don Juan Larrea, que sigue sus pasos en el imprescindible aporte de profundos, remozados y actuales conceptos jurídicos, filosóficos y éticos para beneficio de la nación, sus personas e instituciones.

Jaime es el tercero –que yo sepa– en una sucesión de brillantes ciudadanos del Ecuador, a quienes les

corresponde el título que el Diccionario de nuestra lengua no aplica sino a determinados concedores del Derecho. Siendo yo muy niño todavía, conocí al doctor José Antonio Baquero López, por su relación con mi familia. Siempre escuché sobre él los mejores comentarios. Fue destacado catedrático de la Universidad Central en Economía Política, Derecho Romano y Derecho Mercantil. Manejaba con soltura el latín y el griego. Fue Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y su Presidente de 1933 a 1935. Las sentencias en las que intervino siguen siendo objeto de estudio por parte de los académicos que buscan fuentes jurisprudenciales de altura y rigor intelectual.

Pasados los años, siendo yo todavía niño, traté así mismo familiarmente, a José Antonio Baquero de la Calle y más tarde en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador aprecié personalmente su talante humano e intelectual. Su calidad de jurista y de docente no le privaron de intervenir en la vida política. Fue Consejero Provincial y Concejal del Municipio de Quito. Elegido Diputado por Pichincha, presidió la Cámara. Fue Ministro de Gobierno y de Previsión Social y Trabajo. A él se debe la creación del Servicio de Capacitación Artesanal y Profesional (SECAP). Fue un defensor permanente del artesanado nacional y de las clases más necesitadas, a través de actuaciones políticas y jurídicas que han quedado en la histo-

ria de la nación. José Antonio fue funcionario en la Organización de Naciones Unidas, en Nueva York y primer Representante Diplomático del Ecuador ante dicho Organismo Internacional.

Ahora, Jaime es también profesor universitario y jurisperito. Ha heredado la vocación hacia la docencia y la investigación: lleva ya sobre sí una serie de publicaciones jurídicas y filosóficas que han visto la luz a través de prestigiosas casas editoriales de Ecuador, Italia, España, Estados Unidos y Argentina. Ha sido el fundador de las cátedras de Filosofía del Derecho, Derecho Natural, Investigación Jurídica y Derecho eclesiástico del Estado en la Universidad de los Hemisferios. Actualmente tiene a su cargo las lecciones de Pensamiento Social Contemporáneo, desde cuya sede protege y defiende, desde una perspectiva académica y humana a la vez, los derechos individuales y sociales de la persona, tantas veces conculcados.

El presente trabajo, que pretende concretar ciertas reflexiones antropológicas para alumnos de Filosofía del Derecho, es una obra magníficamente escrita con un estilo muy claro y elocuente, con un casticismo puro y un admirable uso de nuestro lenguaje. Leyéndolo se lo ve al autor dictando su cátedra. Su explicación personal la complementa con las citas de sobresalientes autores, con los temas correspondientes a cada capítulo.

Cada uno de los once capítulos del libro resulta útil para una seria reflexión académica por parte de quienes dan sus primeros pasos en el mundo universitario. Jaime anota, en una de sus páginas: "la verdad es el objeto de la inteligencia y el bien es el objeto de la voluntad. Tanto la verdad como el bien se convierten en dos motores que ordenan la actuación del ser humano hacia su plenitud; mientras más acciones verdaderamente buenas se presenten en el comportamiento del individuo, más se realizará éste como persona". ¡Qué más profundas y enjundiosas ideas, que deben penetrar en la mente y el corazón de cada ciudadano!

En el libro se recorren con agilidad las lecciones que salen desde la pluma de los filósofos griegos de la antigüedad y de los grandes clásicos latinos, así como las especulaciones medidas de los pensadores que han marcado hitos en la historia del pensamiento moderno y contemporáneo, occidental y oriental; señalando, a través de su reflexión y su acción, los esquemas trascendentales del ser humano.

Cuánto no diéramos para que los capítulos como "El camino hacia la verdad", "La voluntad y algunos aspectos de la libertad" y "Otros aspectos de la libertad" los aprendieran y los pusieran en práctica nuestros gobernantes y nuestros dirigentes políticos, a más de

quienes aparecen como orientadores de la opinión nacional.

Del capítulo "Los principios fundamentales" hay que recalcar verdades irrefutables: "El fin de las leyes radica en garantizar, de forma universal, la justicia en las relaciones humanas, en aras a alcanzar el bien común. Si una ley se promulga con el fin de favorecer los intereses de unos pocos, dicha ley está atentando a este principio".

Los postulados sobre "la dignidad del ser humano" son motivo de estudio y ponderación. Como señala el autor, resultan ser el origen de un sinnúmero de discursos políticos, organizaciones no gubernamentales, trabajos de ayuda social, manifestaciones multitudinarias, etc. La dignidad de la persona también será objeto del Derecho. Nadie niega que toda persona, de cualquier edad o condición, posee muy dentro de sí algo que la convierte en un ser sagrado.

Termino estas líneas anhelando que este libro llegue no sólo a la juventud de hoy, sino a las personas que se preparan constantemente para el ejercicio del Derecho o las Ciencias Políticas: mujeres y varones, todos deben empaparse en los conceptos sabiamente compendiados por nuestro joven e inteligente profesor universitario.

Para aproximarse a la libertad, a la felicidad, no basta con cambiar los sistemas; hay que cambiar los ánimos y los corazones de los hombres, de los gobernantes y de los gobernados, de los poderosos y de los súbditos, de los que mandan y de los que han de obedecer.

Giovanni Papini

Presentación	
Introducción	1
I. La naturaleza humana y el derecho	7
Lectura: <i>Recopilación de textos sobre la dignidad humana</i> (M. Figiel)	
Lectura: <i>Pensar para vivir en paz</i> (J. Nubiola)	
II. Cultura, servicio y capacidad de admiración	41
Lectura: <i>Capacidad de admiración</i> (A. Aguiló)	
Lectura: <i>Familia y medios de comunicación</i> (N. González)	
III. El recipiente de cada uno	55
Lectura: <i>Aprender a pensar</i> (R. Yépez)	
Lectura: <i>La importancia de pensar</i> (J. Nubiola)	
IV. El camino hacia la verdad	71
Lectura: <i>La verdad en el debate público</i> (J. Nubiola)	
Lectura: <i>Humanismo y postmodernidad</i> (A.	

Llano)

- V. La voluntad y algunos aspectos de la libertad** 111
Lectura: *El Principito* (A. Saint Exupery)
Lectura: *El arte del auriga* (Carlos Azarosa)
- VI. Otros aspectos de la libertad** 139
Lectura: *Naturaleza ética de la libertad humana* (A. Ruiz Retegui)
Lectura: *La libertad postmoderna* (A. Llano)
- VII. La auctoritas y la ratio** 169
Lectura: *Fides et ratio* (Juan Pablo II)
Lectura: *La naturaleza y lo natural como límite al poder* (A. M. González)
- VIII. Los trascendentales del ser** 203
Lectura: *El amor y el enamoramiento* (J. Marías)
Lectura: *Sexo seguro* (S. Morataya)
- IX. Los principios fundamentales** 229
Lectura: *Repensar el matrimonio civil*

(R. Domingo)

Lectura: *Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú*

- X. El valor supremo del derecho** 271
Lectura: *Introducción crítica al Derecho Natural* (J. Hervada)
Lectura: *La ley natural* (A. M. González)
- XI. La búsqueda de lo trascendente** 307
Lectura: *Sobre el sentimiento globalizado de amistad* (J. Aranguren)
Lectura: *Legislación ecuatoriana y fenómeno religioso* (J. Baquero de la C.)
- Bibliografía** 343

INTRODUCCIÓN

*Enseñarás a volar, pero no volarán tu vuelo.
Enseñarás a soñar, pero no soñarán tu sueño.
Enseñarás a vivir, pero no vivirán tu vida.
Sin embargo...
En cada vuelo, en cada vida, en cada sueño,
Perdurará siempre la huella del camino enseñado ¹.*

Años atrás, conversando con el novelista y pensador español JOSÉ RAMÓN AYLLÓN, salió a la luz la idea de poner por escrito, aunque sea de forma simplificada, las lecciones de Filosofía del Derecho y Derecho Natural que imparto en la Universidad de los Hemisferios, en la capital del Ecuador. El resultado de ese diálogo son las líneas que se presentan a continuación. No es mi intención desarrollar un manual de la materia ni mucho menos. El que piense encontrar un tratado al estilo de los

¹ Estas palabras me las transmitió una colega, apasionada como yo por formar a la juventud, después de una larga conversación sobre el papel invaluable del educador. Dejo su autoría en el anonimato... esperando que el lector se anime a investigar por su cuenta.

grandes clásicos –DEL VECCHIO, HERVADA, LA-CAMBRA, SAVIGNY o RECASÉNS SICHES– se va a llevar una desilusión. La experiencia de estos años en la cátedra me ha llevado al convencimiento de que los alumnos de Primer año de Jurisprudencia o Ciencias Políticas no están preparados para empezar su inmersión en el mundo del Derecho con discusiones filosófico-jurídicas como pueden ser la relación histórica entre Derecho natural y Derecho positivo; o el origen de las escuelas jurídicas y sus diferentes planteamientos. Esta clase de disquisiciones, puestas como punto de partida, dificultan, o al menos no facilitan la formación de una mentalidad jurídica adecuada. Se hace necesaria una base previa: presentar el Derecho desde una perspectiva más cercana a ellos, más humana, partiendo de ejemplos de la vida diaria para llegar a transmitir conceptos de raigambre plurisecular y de gran profundidad; conceptos que resultan ser el fundamento del edificio intelectual necesario para toda mujer, para todo hombre de bien, y no se diga en el caso de futuros legisladores, asambleístas, abogados, jueces, magistrados o políticos.

Es por esto que el presente estudio contiene muchas anécdotas, narradas de forma coloquial, que llevan de la

mano hacia la comprensión de los principios fundamentales que informan al Derecho, y que poseen el sustrato imprescindible e incuestionable de la persona humana, considerada en su individualidad irrepetible, y en su desarrollo colectivo.

Las citas de pensadores procura ser constante: muchas veces en su lengua original, con la debida traducción. La idea es despertar en el alumno el interés por la investigación jurídica, superando la natural tendencia a lo superficial, y en definitiva, a lo efímero. Como ya se ha dicho, el punto de partida y de llegada es la persona. Me atrevería a decir que estas líneas pretenden conceder al alumno de Derecho o Ciencias Políticas unas herramientas antropológicas suficientes para convertir su futuro ejercicio profesional en un acertado servicio a cada individuo y a la sociedad. Cuando el tema tratado así lo ha requerido, ha primado el método filosófico: algunas reflexiones solicitan cierta capacidad de abstracción. Con el avance del trabajo, el método jurídico va tomando cuerpo, hasta llegar al capítulo de la justicia, valor supremo del Derecho.

En varios momentos se citan opiniones de periodistas y escritores de actualidad, tomando pie de artículos y publicaciones que los *mass media* han puesto al alcance de todos, y forman hoy en día un patrimonio intelectual común. Como es de justicia, en nota a pie de página están los nombres de los autores tomados como referentes.

Además de las necesarias citas de fuentes primarias – tanto de autores clásicos como de textos legales o jurisprudenciales–; y de las fuentes secundarias –artículos, ensayos, etc.–, se han incluido al final de cada capítulo hasta dos lecturas complementarias, con la idea de reforzar y profundizar lo dicho en cada uno de ellos. En buena parte se trata de escritos científicos, citados en algunos casos de manera extensa, de filósofos y juristas de la Universidad de Navarra, donde tuve la suerte de trabajar, y desde donde sigo recibiendo valioso aporte intelectual, que deseo transmitir a la comunidad universitaria. En dichos documentos se ha conservado el estilo propio del autor a la hora de hacer referencias a otros autores y fuentes en general. Para respetar la autoría de dichos estudios, se ha introducido, además de la correspondiente referencia de la fuente, un cambio en el mar-

gen general del resto de libro y en el tipo de letra. Con estas lecturas se pretende otorgar al maestro una herramienta oportuna para el desarrollo y profundización de cada tema: se recomienda animar a los estudiantes a que trabajen en casa, de forma individual o en grupo, los argumentos desarrollados en las lecturas, para luego exponerlos en clase, bajo la guía del profesor. Sin menoscabo de los tópicos que he procurado desarrollar en la presente obra, dejo en el tintero otros temas que sería interesante poner por escrito, pero que se explicitarán en otras obras: algunas ya publicadas, otras en proyecto².

Antes de iniciar el estudio de este libro se presuponen ciertos conocimientos impartidos en la asignatura de Introducción al Derecho, como pueden ser la noción de ordenamiento jurídico, jurisprudencia y fuentes del Derecho en general, Derecho objetivo y subjetivo, norma sustantiva y adjetiva, Derecho público y privado, delito y pena, comunidad internacional, derechos reales y personales, acto jurídico, coercibilidad o personería jurídica.

² Se puede consultar un elenco de las obras publicadas, por ejemplo, en www.iclars.org, sección: *who's who*.

No termino esta introducción sin antes manifestar mis sentimientos de gratitud y estima hacia la Universidad de los Hemisferios y sobre todo a la Dra. María Graciela Crespo Ponce, por la oportunidad que me ha dado de *aprender enseñando*; así también como a la Corporación de Estudios y Publicaciones, que tan gentilmente me ha abierto una vez más sus puertas para enriquecer, aunque sea de forma discreta, el acervo científico-jurídico ecuatoriano. No puedo terminar sin una mención a Mons. Juan Larrea Holguín, maestro eminente, jurista, humanista y pastor, quien se dignó en vida atender tantas consultas sobre diferentes aspectos sobre mundo del Derecho y del correcto proceder individual y colectivo: encomiando a su persona los destinos de nuestra patria.

I. LA NATURALEZA HUMANA Y EL DERECHO

*Si conoces a los demás y te conoces a ti mismo,
ni en cien batallas correrás peligro.*
Sun Tzu³

¿Cuándo se fundó Quito? ¿Qué se entiende por glaciación? ¿Cómo se llama la casa real a la que perteneció Felipe II? ¿Quién fue Emiliano Zapata? ¿Cuál es el volcán activo más alto del mundo? ¿Qué se conoce como “La leyenda de El Dorado”? ¿En qué se diferencia la corriente alterna de la continua?

Suelo empezar el semestre universitario planteando a mis alumnos unas cuantas preguntas de cultura general: lo que se me viene a la cabeza en ese momento. “Ahora que ustedes saben quién soy” –les digo, después de una breve presentación–, “me gustaría saber quiénes son cada uno de ustedes: saquen una hoja y respondan”.

³ Remito al lector al libro *El arte de la guerra*, de SUN TZU, Madrid, 2000: un verdadero estudio del comportamiento humano en momentos límite, escrito hace dos mil quinientos años.

Las caras de perplejidad no se hacen esperar. A lo largo de esos veinte o treinta minutos, observo detenidamente a cada nuevo alumno: algunos hacen sus mejores esfuerzos por responder; otros ni siquiera se dignan copiar la pregunta con la esperanza de que más tarde vuelvan a la memoria los recuerdos de enseñanzas escolares. Otros, finalmente, sonríen con cierta vergüenza frente al profesor, como quien se siente humillado ante una prueba que deja al personal en evidencia.

Lógicamente no se trata de doblegar a nadie. Dicen los psicólogos que la forma de conocer realmente a una persona es ponerla delante de una situación que implique un reto, un desafío, un obstáculo difícil de superar⁴. Aquellos que actúan de una manera amable cuando tienen delante una cerveza y se encuentran en una distendida reunión de amigos, a lo mejor cambian radicalmente su talante si en ese momento les dan una noticia como la pérdida del valor de las acciones de su empresa o el robo de su casa. Precisamente ése es uno de los objetivos: lograr que mis flamantes alumnos desenmascaren la verdadera identidad que puede ocultarse detrás de

⁴ Cfr. VÍKTOR FRANKL, *El hombre en busca de sentido*, Barcelona, 1991, pp. 89 y ss.

una amable sonrisa de primer día de clase, una mirada escrutadora o inclusive desafiante.

Las reglas claras. Se trata de conocer la verdadera personalidad de cada uno, dejando a un lado esa tendencia natural que todos tenemos ante lo nuevo o lo que nos causa temor, de refugiarnos detrás de una apariencia. Por algo los sabios de Grecia utilizaban precisamente la misma palabra para referirse a la máscara de los actores de teatro y a la persona: *πρόσωπόν* (*prósopon*)⁵. Se quiere, en el fondo, romper el hielo: somos los que somos, sabemos lo que sabemos, y no hay más vueltas que dar.

Sin embargo, existe una razón que quizás tiene más importancia que la anterior. Los nuevos estudiantes universitarios, sentados frente al maestro, provienen de los más diversos colegios; han recibido, por tanto, una formación académica heterogénea.

En este punto se hace necesario hacer una aclaración, que va más allá de los chicos que tengo delante. Si bien es cierto que cada uno de los estudiantes que termina el

⁵ Cfr. ANTONIO MILLÁN PUELLES, *Fundamentos de Filosofía*, Madrid, 1962, pp. 299 y ss.

bachillerato tiene sus características propias –como dice el sabio refrán popular castellano, *cada uno es hijo de su padre y de su madre*– no está lejos de la realidad afirmar que, entre ellos, existe un común denominador: las primeras opciones de estudio las ocupan profesiones de tipo técnico. Las carreras de corte humanístico –como Filosofía, Psicología, Derecho o Ciencias Políticas– han pasado, en la sociedad actual, a un segundo plano; definitivamente no están de moda. Ahora mismo, lo políticamente correcto para un chico o una chica de dieciocho años es decir que estudia Administración de Empresas, Marketing o Ingeniería Comercial (de ser posible en el extranjero), y que luego hará un Postgrado, Doctorado o, preferiblemente, un Phd en Harvard. Hace unos meses viajó un adolescente recién graduado de bachillerato a España, con el deseo de estudiar nada menos que... ¡Ciencias Humanas! Lógicamente, el “bicho raro” fue el tema de conversación de sus amigos durante varios días. Ahora mismo, no son pocos los países en los que ni siquiera existe, por ejemplo, la carrera de Filología: a lo mejor el lector se pregunta qué se estudia en ella (φιλόσ λόγως, *philos-logos*: el estudio de la lengua).

¿Cómo explicar este comportamiento? Una de las razones tiene la forma del signo de dólar. El éxito se mide por la cantidad de dinero que podré ganar a través de mi profesión: mientras más dinero, mucho mejor⁶. Triunfo se identifica con riqueza. Este mismo fenómeno también se percibe en los estudiantes que, valientemente y en contra del parecer de muchos, han decidido cursar carreras como Derecho o Ciencias Políticas: éstos son, precisamente, los que tengo delante el primer día de clase.

¿Cómo se ven ellos afectados por esta mentalidad de corte utilitarista? Es fácil descubrirlo después de unas cuantas semanas: van a lo concreto, al dato útil para poner en práctica el Derecho y no mucho más lejos. No demuestran mayor interés por materias como Historia del Derecho, Filosofía del Derecho, Derecho Romano, y todas las que empiezan por “Teoría de...” o “Funda-

⁶ Dice MARIO MENDOZA en un artículo titulado *El Éxito es trivial y opaca al conocimiento: Hay algo trivial en la obsesión por el éxito. Quien la padece negocia cualquier principio con tal de alcanzar su prestigio (...). Son existencias planas, chatas, rectilíneas, que en el camino dejaron todo pudor y que están dispuestos a negociar cualquier principio con tal de alcanzar prestigio, dinero, estatus social.* El Comercio, 12-III-2006.

mentos de...". En cambio, esperan que llegue pronto el momento de estudiar Derecho Mercantil, Derecho Societario o Derecho Comercial. Quieren conocer la norma jurídica vigente, la forma de aplicarla y punto. Lo demás sobra. Algunos van un poco más allá: destacan en todas las materias, también las "aburridas", porque les interesa alcanzar un *currículum* impecable, pero mientras más pronto se acaben esas asignaturas tediosas y poco aprovechables, mucho mejor.

En cuanto pueden comienzan a trabajar, si es posible en estudios jurídicos con cierto renombre. Empiezan a asistir a clase cada vez más formales, miran el reloj constantemente esperando que termine el tiempo de Universidad para que empiece el tiempo de trabajo, de joven profesional en un mundo rodeado de personas iguales a ellos: chicos y chicas elegantes, perfumados, orgullosos de practicar en el despacho de abogados que lleva el apellido de abuelo de su tío abuelo. En una de las primeras clases hice el siguiente experimento: pregunté a los estudiantes cuánto piensan ellos que cobra un buen abogado por hora de trabajo. Empecé a soltar los datos que me llegan de mis colegas bien ubicados, y lo-

gré captar la atención del auditorio de manera asombrosa.

Esta mentalidad pragmática también ha bebido de pensadores ilustrados como AUGUSTO COMTE que, en su esfuerzo por reducir la verdad a unos conceptos capaces de caber en una enciclopedia, ha empobrecido los horizontes humanos⁷. Pero de esto hablaremos en su momento.

⁷ Cfr. LUIS CUÉLLAR y JOSEPH ROVIRA, *Introducción a la Filosofía*, Barcelona, 1983, pp. 281 y ss.

Tal como se han planteado las cosas, y tomando en cuenta que mis alumnos son hijos de su tiempo, cualquiera podría concluir que una asignatura como Filosofía del Derecho está destinada inevitablemente al fracaso. Y sin embargo los hechos demuestran lo contrario. Comentaba un experto orador que existen dos formas de captar la atención de un grupo humano que se tiene delante. La primera consiste en decir algo novedoso. Es bastante obvio pensar que si nos convocan para anunciarnos que ha fallecido un líder internacional o que ha desaparecido un imperio, no tengamos más oídos que para el informante. La segunda manera de lograr que los oyentes presten atención es decirles algo con lo que se identifiquen. Si el político de turno realiza una calurosa apología de su pueblo natal, todos los coterráneos que le estén escuchando se sentirán apelados, conmovidos, y posiblemente viajarán con la imaginación y la añoranza al pueblo en cuestión. Al grito de: “viva Pamplona”, todos los pamploneses prestarán atención para secundarlo. Esta segunda razón es la que tiene lugar en la materia que procuro dictar. Me explicaré mejor.

Las llamadas carreras de enfoque humanístico, arriba mencionadas, tienen como objeto material⁸ el estudio

⁸ El objeto material se diferencia del objeto formal de una ciencia en que el primero se dirige hacia “lo que” se estudia en

del ser humano, tal como se deduce de su nombre. El hombre en sentido amplio: varón y mujer; la persona humana. No se limitan a unos aspectos concretos de la realidad misma: los árboles, las computadoras, las estructuras de hormigón o el funcionamiento de una empresa. El hombre es la razón de su estudio, o al menos debería serlo. Un abogado recibirá constantemente personas que requieren su asesoramiento: algunas solicitarán sus servicios frente a trámites que aparentemente no implican mayor trascendencia, como la constitución de una compañía anónima o la celebración de un contrato de compraventa. Otras personas se presentarán al abogado con verdaderos dramas, como un posible juicio de alimentos o la regularización de la residencia de un inmigrante. De todas maneras, en unos casos y en otros son personas las que necesitan de la ayuda del profesional del Derecho: personas, cada una con su historia a cuestas, unas razones que les han movido a actuar de esa manera, unas aspiraciones, unos ideales de superación, etc. Lo mismo puede decirse de un juez o un legis-

dicha ciencia; el objeto formal, por su parte, se centra en “el aspecto bajo el cual” se estudia el objeto material. Así, el objeto material de la Antropología y el Derecho es el hombre; pero en el primer caso el objeto formal es el estudio del hombre desde una perspectiva filosófica; en el segundo, desde la virtud de la justicia. Cfr. MARIANO ARTIGAS, *Introducción a la Filosofía*, Pamplona, 1984, pp. 15 y ss.

lador: su actuación repercutirá en personas, para bien o para mal; y nadie quiere, en principio, causarle mal a nadie.

Si, como vemos, el futuro ejercicio profesional del ahora alumno de Filosofía del Derecho, va a centrarse en el trato con personas, parece oportuno partir de una pregunta fundamental: ¿qué es la persona, qué es el hombre? Me contaba hace años un compañero de clase que trabajó, mientras estudiaba la carrera, en unos consultorios jurídicos gratuitos: estas prácticas formaban parte de su pénsum de estudios. La primera mañana de trabajo se presentaron en su despacho, entre otros, siete matrimonios: todos ellos solicitaron al futuro abogado sus servicios profesionales para divorciarse. El estudiante en cuestión pensó en un primer momento que podía ser de gran ayuda, porque recordaba perfectamente las normas del Código Civil relativas al divorcio por mutuo consentimiento, que ni tan siquiera requieren la presencia de causales⁹. Y procedió a aplicarlas con una destreza jurídica impecable. Horas más tarde me comentaba que había desaparecido ese orgullo interno que le produjo el dominio de la norma sustantiva y adjetiva: estaba preguntándose si había hecho lo correcto. ¿Cuál es,

⁹ Cfr. Arts. 109 al 127 del Código Civil. Las últimas reformas están en el R. O. No. 303, del 30-VI-2006.

pues, el papel de un profesional del Derecho? ¿Aplicar la ley de turno lo mejor posible? No se le ocurrió preguntar a los matrimonios en crisis cuáles eran las razones; si a lo mejor se podían buscar soluciones alternativas; si tenían hijos no emancipados; si eran plenamente conscientes de los efectos que tal decisión tendría sobre ellos mismos y sobre sus hijos en el futuro, sobre los bienes de la sociedad conyugal, y tantas otras preguntas más. El brillante alumno en ejercicio de la profesión (se trataba, en efecto, de uno de los mejores de la clase) no se había hecho la pregunta básica: si estoy trabajando con personas, ¿puedo actuar sin detenerme a pensar qué hay detrás de un par de ciudadanos angustiados que solicitan ayuda para que se les redacte una demanda de divorcio? ¿Mi papel se limita a aplicarlo mejor posible el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil?

Materias como Filosofía del Derecho o Derecho Natural, más que capacitar al alumno novato para ser un experto en discusiones filosófico-históricas de las diferentes posturas sobre los fundamentos del Derecho –tópicos que están muy bien para los que deseen especializarse en estas ramas– ponen al futuro jurista frente a la pregunta fundamental: ¿qué es el hombre? De ahí la insistencia de un gran pensador de nuestro tiempo hacia los respon-

sables de la enseñanza: formar expertos *en humanidad*, no sólo en la Constitución o el Código Penal; en el manejo prolijo de sentencias, alegatos o discursos políticos. Éste es el camino para conseguir profesionales capaces de trabajar con los ojos puestos en el individuo y sus necesidades, evitando tantas corruptelas institucionalizadas, que en el fondo tienen su origen en la poca o nula importancia que se da al otro, porque es más cómodo y atractivo, en un principio, llevar el agua al propio molino.

Pero todavía sigue pendiente la cuestión fundamental. *La pregunta ¿qué es el hombre? encierra de algún modo la respuesta a los demás interrogantes* ¹⁰. Existe una primera respuesta que nos la dan algunos pensadores: el hombre es *un misterio*. Tal aseveración, originada en una corriente filosófica denominada personalismo¹¹, puede parecer a simple vista una tautología. Sin embargo resulta un punto de partida fundamental. La persona no se agota en un esquema, en un diagrama, en el análisis más o menos acertado que hace el psicólogo de turno en la revista dominical. La riqueza insondable del individuo

¹⁰ JOSEPH RATZINGER, *Cooperadores de la Verdad*, Madrid, 2000, p. 11.

¹¹ JOSÉ ÁNGEL GARCÍA CUADRADO, *Antropología Filosófica*, Pamplona, 2001, pp. 119-141.

se ve reflejada en el arte, la literatura, el cine, el deporte. El ingenio de tantos ha superado lo imaginable. Un padre se deja sorprender constantemente por las ocurrencias de sus hijos: cada uno con las suyas, todas diferentes, todas enriquecedoras, todas sorprendentes y en los momentos más ordinarios como una sobremesa o un paseo familiar. Algo parecido le sucede al profesor frente a sus alumnos: sus preguntas son muchas veces ocasión para que el maestro reflexione y aprenda. Basta leer novelas como *Zalacaín el aventurero*¹² o *La nueva vida de Pedrito de Andía*¹³; o recrearse con las descripciones psicológicas que CARMEN LAFORET hace de Andrea en su novela *Nada*, para atisbar la riqueza que puede tener el mundo interior de un adolescente¹⁴. Si se quiere ir más allá, los novelistas rusos del XIX nos sorprenden con esas narraciones tan logradas en *Ana Karenina*¹⁵ o *Los hermanos Karamazov*¹⁶, en las que se describen con maestría y buen gusto los conflictos ocultos en los que se debaten personajes de a pie, normales y corrientes. El

¹² De PÍO BAROJA, Madrid, 1967.

¹³ Novela escrita por RAFAEL SÁNCHEZ MASAS (Bilbao, 1972).

¹⁴ CARMEN LAFORET, *Nada*, Barcelona, 2004.

¹⁵ LEÓN TOLSTOI, *Ana Karenina*, Barcelona, 1995.

¹⁶ De FIÓDOR DOSTOYEVSKI, Buenos Aires, 1998. Cito novelas que considero enriquecedoras, para animar a los lectores por una de ellas.

ser humano es, sin duda, un pozo sin fondo, un mar sin orillas. Todas las corrientes jurídico-penales del siglo XIX, defendidas por personajes como LOMBROSSO, FERRI Y GARÓFALO¹⁷, y que pretendieron encasillar al delincuente a través de una tipología determinada hasta llegar al denominado *delincuente nato*, han sido superadas¹⁸.

De todas formas, la definición del hombre como misterio resulta demasiado etérea, no es suficiente para el jurista a la hora de aplicar el Derecho. Dando un paso hacia delante parece oportuno plantear la siguiente pregunta: ¿Existen aspectos de la realidad o conocimientos que nos aproximen hacia una definición más concreta del ser humano? Dicho de otra manera, ¿podemos contar con elementos comunes a todos los hombres de todos los tiempos? Desde luego que sí. En una conversación entre dos amigos suele aparecer cierta expresión coloquial, que pretende ratificar la veracidad de una afirmación que resulta obvia: “naturalmente”. Pueden utilizarse como sinónimos otras palabras que, para el

¹⁷ Una síntesis del positivismo criminológico y sus exponentes puede encontrarse en la página web de la Universidad de Barcelona: <http://www.ub.es/penal/historia/positivismo.html>.

¹⁸ Cfr. GIUSEPPE GRANERIS, *La Filosofia del Diritto: nella sua storia e nei suoi problemi*, Roma, 1961, pp. 258 y ss.

caso, son muy próximas: “obviamente”, “lógicamente”. ¿Qué se esconde detrás de estas expresiones?

Cuando varias personas –sean niños o adultos– se disponen a realizar un juego o una competencia en grupo, la primera reacción de todos ellos será, aunque sea interiormente, recordar las reglas de dicho juego. Aquel que no las conozca no podrá participar; reclamará a sus colegas las necesarias explicaciones, o si es un chiquillo pegará un grito diciendo: “¿cómo se juega?” Una vez conocidas las reglas, el triunfo o el fracaso será cuestión de la mayor o menor práctica y desarrollo de destrezas.

El ser humano también tiene sus reglas de juego, pero antes de entrar en este tema puede ser oportuno otro ejemplo. Voy a ilustrar los conceptos que deseo transmitir a partir de un tema que me resulta conocido: las artes marciales¹⁹. Las personas que se adentran en este mun-

¹⁹ Sobre los fundamentos teóricos de las artes marciales, cfr. entre otros: JAIME BAQUERO, *Kakugyo-Ryu*, Quito, 1010; MASATOSHI NAKAYAMA, *Dynamic Karate*, Tokio, 1966; HIROKAZU KANAZAWA, *Shotokan Karate International*, Tokio, 1982; MIGUEL GOÑI, *Artes Marciales*, Madrid, 1982; SANETTE SMIT, *Karate*, New Holland, 2001. Existen tradiciones marciales como el *Ninjutsu*, el *Aikido* o el mismo *Jiujitsu*, donde prima –hablando en términos simplificados– el uso de la fuerza del contrincante y técnicas de rompimiento y luxación. Inclusive en estos casos el argumento utilizado sigue siendo válido: por un lado, estas técnicas

do saben bien que el manejo adecuado de una técnica requiere la repetición constante, machacona, de ciertos movimientos. Uno de mis maestros llegó a afirmar que para alcanzar el dominio, por ejemplo, de un estilo patada concreta, se hace necesario repetirla nada menos que ¡diez mil veces! ¿Por qué los movimientos deben ser realizados de una manera determinada y no de otra? Más asombroso aún: ¿por qué las técnicas de un arte marcial japonés (por ejemplo del Kárate-do) son sorprendentemente tan similares a las de otras artes marciales de países distintos como Corea, China, Tailandia, Vietnam e incluso Brasil? La razón es muy sencilla. Estas técnicas de defensa y ataque son fruto de siglos de observación y práctica. Observación de los puntos vulnerables: de los japoneses, coreanos, chinos, brasileños... las diferencias entre unos y otros no son notables. Práctica repetitiva de movimientos que permitan el mayor rendimiento posible del cuerpo, sea éste robusto o delgado, trátase de un

forman parte, en buena medida, de las artes marciales *modernas* (todo buen instructor de *Kárate* posee cierto conocimiento y dominio de ellas); y por otro, está claro que en todos los casos predomina el estudio del cuerpo humano como arma de defensa y ataque. Cfr. MASAOKI HATSUNMI, *Ninpo, Sabiduría para la vida*, Gran Canaria, 2000; CHRISTIAN PETROCELLO, *Shinden, Transmisión del corazón de las artes marciales Bujinkan Dojo*, Buenos Aires, 2003.

chino, brasileño, francés o ecuatoriano: las diferencias son irrelevantes para el caso.

Dominar la técnica es, en el fondo, dominar las reglas del juego del cuerpo humano. La puesta en práctica de *conocimientos* ancestrales me permite *reconocer* la debilidad del contrincante y las fortalezas propias. El punto de partida será siempre el mismo: dos brazos, dos piernas, capacidad de ganar en concentración, potencia, elasticidad y velocidad. Todo esto, llevado a la práctica, ¿puede hacer de una persona un individuo capaz de defenderse y atacar con destreza? ¡*Naturalmente!* Esa persona ha desarrollado al máximo su *natural* potencial de defensa y ataque. Aquí nadie se ha inventado las reglas del juego. Ha sido, con otras palabras, un descubrimiento: descubrir lo que mi cuerpo –punto de partida dado, no me lo invento yo– es capaz de hacer si se prepara para ello. Lo mismo le pasa al médico: estudia el cuerpo humano con vistas a mantenerlo sano y, si es el caso, curarlo; no lo inventa, lo estudia, y en el mejor de los casos, descubre la manera de atenderlo mejor.

Sucede algo parecido con otras facetas de la persona. Hay unas reglas de juego en el comportamiento humano. Algunas de ellas, como en el caso de un juego infantil, nacen del común acuerdo: podrían ser de otra

manera pero no lo son. Podrían cambiar en un momento determinado. En este campo se encuentran los llamados símbolos o signos artificiales²⁰: las luces del semáforo, la presentación de cartas credenciales de un Embajador ante las autoridades del país que lo acoge²¹, etc. Estas formalidades, repito, podrían haber sido de otra manera, pero de hecho no lo son. Existen por otro lado, comportamientos que van más allá del consenso de un grupo humano. Si una persona se traslada en su vehículo de un lugar a otro, ¿debe respetar ciertas normas de orden y bien común en favor de automóviles y peatones, como por ejemplo, evitar atropellos y agresiones? ¡Naturalmente! Aunque ese individuo, hipotéticamente, sea ciudadano de una nación en la que no existan semáforos, es conforme a la naturaleza de las cosas que se viva un cierto orden en la convivencia, que se reflejará también en los traslados. Lo mismo en otros ámbitos de las relaciones sociales: sea entre familiares, amigos, grupos humanos o inclusive entre países, es *natural* la presencia de un orden en la convivencia, que empezará por la presentación de los interesados, el respeto mutuo en el trato y demás reglas de comportamiento por todos

²⁰ Cfr. EDUARDO BENLLOCH IBARRA y CÉSAR TEJEDOR CAMPOMANES, *Filosofía*, Madrid, 2000, p. 38.

²¹ Cfr. JOSÉ ANTONIO PASTOR RIDRUEJO, *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*, Madrid, 2001, p. 130.

conocidas. No es cuestión de meros formalismos: es parte de la manera de ser del hombre, de su naturaleza. Podríamos seguir con tantos otros ejemplos: el gobernante se encuentra obligado, por razones de su cargo, a velar por el bien común de sus súbditos. Una actitud contraria a ese buen gobierno, como puede ser la corrupción en sus distintas formas –por ejemplo peculado, malversación de fondos públicos– resulta repugnante para cualquier persona: es *natural* decir que tal proceder cae en el campo de los delitos, y por lo tanto merece una sanción. Nadie que esté en sus cabales diría lo contrario. Justamente de aquí nace una legislación penal que pretende sancionar al corrupto. Si le pregunto al lector si está de acuerdo con que el Código Penal tipifique delitos como el peculado²², o la malversación de fondos²³

²² Las reformas del Código Penal de 1985 (L. 006. RO-S 260: 29-VIII-1985), tipifican este delito:

Art. ... Las personas elegidas por votación popular, los representantes o delegados del Presidente de la República y de otros funcionarios fiscales o municipales en organismos del Estado, autónomos o semi-autónomos; los funcionarios, empleados o servidores públicos que de cualquier forma utilizaren en beneficio propio o de terceras personas cuando éste signifique lucro o incremento patrimonial, trabajadores remunerados por el Estado o por las entidades del Sector Público o bienes del Sector Público, serán reprimidos con la pena de uno a cinco años de prisión y multa de diez mil a cincuenta mil sucres.

Art. ... La misma pena señalada en los artículos anteriores se impondrá a las personas elegidas por votación popular, a los representantes o delegados y a los funcionarios, empleados o servidores públicos

que aprovechándose de la representación popular o del cargo que ejercen se favorezcan o hayan favorecido a personas naturales o jurídicas para que, en contra de expresas disposiciones legales o reglamentarias, les hubiesen concedido contratos o permitido la realización de negocios con el Estado o con cualquier otro organismo del sector público. Quedan comprendidos en la misma disposición anterior y sujetos a igual pena los directores, vocales o miembros de los organismos administradores del Estado o del Sector Público en general, que, con su voto, hubiesen cooperado a la comisión del delito al que se refiere el inciso precedente.

²³ Dice el Art. 257 del Código Penal: *Serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años, los servidores de los organismos y entidades del sector público y toda persona encargada de un servicio público, que hubiere abusado de dineros públicos o privados, de efectos que los representen, piezas, títulos, documentos o efectos mobiliarios que estuvieren en su poder en virtud o razón de su cargo; ya consista el abuso en desfalco, malversación, disposición arbitraria o cualquier otra forma semejante. La pena será de ocho a doce años si la infracción se refiere a fondos destinados a la defensa nacional. Se entenderá por malversación, la aplicación de fondos a fines distintos de los previstos en el presupuesto respectivo, cuando este hecho implique, además, abuso en provecho personal o de terceros, con fines extraños al servicio público. Están comprendidos en esta disposición los servidores que manejen fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o de los bancos estatales y privados. Igualmente están comprendidos los servidores de la Contraloría General y de la Superintendencia de Bancos que hubieren intervenido en fiscalizaciones, auditorías o exámenes especiales anteriores, siempre que los informes emitidos implicaren complicidad o encubrimiento en el delito que se pesquisa. También están comprendidos en las disposiciones de este artículo los funcionarios, administradores, ejecutivos o empleados de las instituciones del sistema financiero nacional privado, así como los miembros o vocales de los directorios y de los consejos de administración de estas entidades, que hubiesen contribuido al cometimiento de estos ilícitos. Los culpados contra quienes se dictare sentencia condenatoria quedarán, además, perpetuamente incapacitados para el*

me contestará sin pensarlo dos veces: ¡Naturalmente! No se diga si pensamos en tantos otros temas que le interesan al Derecho: el pago de salarios justos a los trabajadores, el descanso laboral para los obreros de una empresa, el pago de los alimentos debidos al hijo, el castigo a los culpables de los denominados crímenes de lesa humanidad²⁴, etc.

Como se puede apreciar, las llamadas “reglas del juego” del hombre nos vienen dadas, forman parte de su naturaleza, son anteriores a cualquier norma escrita, y están allí aunque la Ley calle²⁵. El jurista debe tomarlas en cuenta a la hora de ejercer su profesión, si desea actuar

desempeño de todo cargo o función públicos; para este efecto, el juez de primera instancia comunicará, inmediatamente de ejecutoriado, el fallo a la Oficina Nacional de Personal y a la autoridad nominadora del respectivo servidor, e igualmente a la Superintendencia de Bancos si se tratare de un servidor bancario. El Director de la Oficina Nacional de Personal se abstendrá de inscribir los nombramientos o contratos otorgados a favor de tales incapacitados, para lo cual se llevará en la Oficina Nacional de Personal un registro en que consten los nombres de ellos. La acción penal prescribirá en el doble del tiempo señalado en el artículo 101. Con la misma pena serán sancionados los servidores de la Dirección General de Rentas y los servidores de aduanas, que hubieren intervenido en Actos de Determinación.

²⁴ Cfr. JOSÉ ANTONIO PASTOR RIDRUEJO, *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*, cit., p. 230.

²⁵ Cfr. GUSTAVO RADBRUCH, *Filosofía del Derecho*, Madrid, 1959, pp. 278 y ss.

conforme a justicia, valor supremo del Derecho. Lo natural: ése es precisamente el *humus* adecuado para elaborar Derecho. No otro. ¿Es posible permanecer mucho tiempo sentado en una posición incómoda? Tarde o temprano el cuerpo reclama ese maltrato a través del dolor, y pide una postura naturalmente adecuada. ¿Puedo forzar a una persona a escribir con la mano derecha, cuando la habilidad le viene dada en la mano izquierda? ¿Cuánto tiempo puede soportar un país sometido a una legislación en contra de la realidad de la persona? Muchos de los tratos inhumanos que se dieron en la Alemania nazi, formaban parte del ordenamiento jurídico establecido. Se respetaron todas las normas jurídicas relativas a la promulgación de leyes, con la escrupulosidad que caracteriza a los países que se enorgullecen de vivir un Estado de Derecho: eran leyes, ordenanzas o reglamentos formalmente impecables, que permitían, entre otras cosas, la experimentación con seres humanos y la eliminación de enfermos y ancianos²⁶. Eran normas emitidas por la autoridad competente. Entonces, ¿por qué resulta incómodo el sólo hecho de pensar en ellas? Porque, *naturalmente*, van en contra de lo que es la persona.

²⁶

Cfr. SANTIAGO MATA, en *Aceprensa* 112/05.

Hay que superar los prejuicios y temores frente al concepto que implica el término *natural*: esta noción es tan antigua y tan actual como el hombre mismo; no se quedó en el medioevo, porque siguen existiendo seres humanos sobre la tierra. Las cosas deben ser usadas conforme a su naturaleza: si utilizo una silla para que cumpla las funciones de taburete, al poco tiempo de uso terminará estropeándose: no está pensada para eso. Sucede lo mismo con el hombre. Dice TOLSTOI: *saca lo natural por la puerta y regresará por la ventana*. Ejemplos de esta realidad hay muchos. Las protestas de los jóvenes franceses frente a unos contratos laborales que estipulaban, por ley, condiciones infrahumanas, obligaron a las autoridades a replantearse el problema. También en Francia, los desmanes nocturnos cometidos durante varias semanas por inmigrantes musulmanes –incendio de locales comerciales, vehículos, etc.– tenían su origen en un reclamo, aunque no ortodoxo pero sí justo, de los atropellos legales cometidos en contra de los extracomunitarios. Y podríamos seguir con ejemplos históricos, como los levantamientos pacíficos de GANDHI frente a los abusos de los colonizadores contra los derechos humanos más elementales; o la creación en la antigua Unión Soviética de movimientos en contra de la conculcación de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Como todo en la vida, el concepto que estamos intentando delimitar, esto es, *naturaleza humana*, puede ser cambiado por moneda falsa, ocultándolo detrás de sucedáneos. Siempre estará presente el riesgo de confundir lo natural con lo espontáneo, aquello que en un momento determinado me provoca hacer. En la actualidad nadie niega que detrás de las conocidas protestas del 68 y sus justos reclamos, también se escondían ciertos gérmenes de anarquismo, que pretendían institucionalizar el capricho, reduciendo al recuerdo el orden establecido. Si todos los reclamos de aquel momento se hubieran tomado al pie de la letra, ahora mismo no existirían familias ni universidades, y el consumo de droga estaría legalizado en todo el mundo.

Llegados a este punto vale la pena echar una mirada retrospectiva sobre lo dicho hasta ahora. Así como el *Sensei* (volviendo al ejemplo de las artes marciales) es el maestro que encamina al discípulo hacia el manejo óptimo del cuerpo humano con vistas a saber defenderse, el filósofo –y en nuestro caso, el filósofo del Derecho– es el maestro que, a través de unos conocimientos, otorga las herramientas adecuadas para comprender lo suficiente a la persona en su complejidad. Esto es de radical

importancia porque todo jurista va a tratar con algo más que números o mercancía: con *seres humanos*.

MAGDA FIGIEL, *Recopilación de textos sobre la dignidad humana*. Tomado de www.fluvium.org.

Con el término dignidad pasa un poco lo mismo que con el amor. En su nombre unos defienden la vida, otros la quitan. Unos, por ejemplo en Auschwitz, eran capaces de sacrificar la propia para salvar al vecino, otros aplican al enfermo la eutanasia. El término dignidad puede servir de justificación de actos y sistemas ideológicos incluso contrarios entre sí. ¿Por qué...?

Todos están de acuerdo, que se debe respetar la dignidad humana. No es menos evidente en nuestros tiempos, que los derechos humanos, que brotan de esta dignidad, deben ser protegidos por un régimen de Derecho. Esta convicción en la conciencia colectiva ha ido creciendo en nuestra cultura y constituye un verdadero progreso de la humanidad. Sin duda, un paso importante, que manifiesta este desarrollo, ha sido el reconocimiento oficial “de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948.

Hoy día los organismos internacionales consideran prioritaria la necesidad de defender los derechos humanos basados en la auténtica dignidad humana. Lo demuestran los Objetivos de Desarrollo del Milenio, recordados en la Cumbre de Nueva York. Se ha subra-

yado además la importancia de definir los fundamentos de esta dignidad y no sólo declarar los derechos humanos, sino también implantar una legislación que asegure que se pongan en práctica.

Pero es importante hablar de los fundamentos que sostienen la dignidad. Aunque todos intuimos que la persona humana posee un valor especial, no se precisa siempre en qué consiste y aumenta la cantidad de opiniones diferentes acerca de cuáles son los derechos fundamentales de la persona.

Se adivina que en esta materia hay un retroceso social y un peligro. En el milenio que acaba de pasar ya se había logrado una avanzada comprensión de la naturaleza humana (base de la dignidad) y un estudio profundo de la ley natural, que aclaraba los derechos y deberes de todo ser humano. Actualmente, los fundamentos de la dignidad humana se presentan con confusión, se van escondiendo detrás de una niebla creciente en densidad. El consenso, según el cual la fundamentación natural de la dignidad humana ya debe pasar a la historia, es un retroceso.

Se usa más la palabra “dignidad”, y sin embargo frecuentemente aparece como mero instrumento retórico. El término queda vacío, si se desvincula de la naturaleza, porque el valor del ser humano proviene de su naturaleza, no de los resultados de votaciones y juicios humanos.

Aunque se habla más de la dignidad humana, nos preocupa que en la vida de los hombres y mujeres de nuestros tiempos más bien constatamos una crisis del

respeto al ser humano. Una de las causas puede encontrarse en el relativismo reinante: sin reconocer la auténtica dignidad humana y consiguientemente nuestros verdaderos derechos humanos, no podremos asegurar un mundo con más seguridad, paz y libertad. Un anciano enfermo no se siente seguro, mientras pueda existir una ley que permita eliminar su vida sin su consentimiento. ¿Acaso se le ocurriría llevar en su bolso del saco un papelito firmado que diga “no quiero que se me aplique eutanasia”? No podemos sentirnos seguros, si lo que la ley dice sobre nuestros derechos depende de las opiniones variables de diferentes parlamentarios. La misma Declaración Universal de los Derechos Humanos, después de la triste experiencia de la segunda guerra mundial, nos decía en su preámbulo que el “desconocimiento de los derechos humanos ha originado actos de barbarie ultrajantes”... (No será que algo análogo pasa con el aborto, por ejemplo...).

Es importantísimo, por tanto, no olvidar en qué se fundamenta la dignidad humana. Este valor único, que según todos bien intuimos, posee cada ser humano, se basa en nuestra forma de ser espiritual. La sublime dignidad humana le viene al hombre por ser el único ser conocido que no sólo es materia, sino también espíritu. Poseemos una especial singularidad y grandeza por la capacidad de comprender y transformar el mundo, de amar en la donación libre a los demás y de

elegir y determinar nuestro futuro de acuerdo a las propias decisiones.

La dignidad humana es un valor innato del ser humano que hace que siempre deba ser considerado como un fin y nunca como un medio.

Entender bien qué es la dignidad y la naturaleza humana es sumamente necesario para poder deducir los verdaderos derechos humanos universales. Si se tienen estos derechos por ser un ser humano, y mientras vivimos no podemos dejar de ser seres humanos, entonces estos derechos no cambian. No se trata de inventar nuevos derechos y decidirlos por consenso, sino de reconocer los que todo ser humano tiene (...).

Precisamente por ser inmutable la naturaleza humana, cada nueva persona que viene a este mundo nace con la capacidad de reconocer espontáneamente el verdadero valor de su propia persona y el de cada otra que encuentra. Esta dignidad se le presenta como algo sublime, misterioso, y al mismo tiempo evidente. Así como ninguna legislación le puede quitar al ser humano la natural reacción de asombro ante la contemplación del Mont Blanc nevado en un día de sol, no se le quita tampoco fácilmente la admiración ante un héroe de cuento de hadas ni ante un Martin Luther King, que luchó por su gran ideal... Cada ser humano, precisamente por ser un ser humano, es capaz de descubrir

la maravilla de la dignidad que se esconde en él mismo y en cada otro hombre y mujer. Desde luego la educación y la legislación pueden ayudar o dificultar el descubrimiento del diamante en un montón de carbón. Es urgente que ambas disciplinas pongan manos a la obra, y nos ayuden a todos a redescubrir la grandeza del ser humano y la dignidad que deriva de ella.

Se podría hablar de diferentes tipos de dignidad en los hombres. A una la podríamos llamar la dignidad del león. Este animal se impone por su fuerza, sin embargo en cuanto empieza a devorar a su víctima con voracidad ya nos parece menos digno... En fin, es sólo un animal. Se trata de una dignidad externa. De esta hay muchas manifestaciones, también entre los seres humanos. Es la dignidad que se mide por los honores que se tienen. Presumen de ella quienes visten una corona, quien recibe una alabanza en público aunque no sea merecida, o quien tiene un apellido de abolengo heredado y lo presume con todos. Es un hombre con la “dignidad de... algo”, con un título, que a lo mejor recibió merecidamente, a lo mejor no.

Hay otro tipo de dignidad: la de Frodo. Tampoco él es un ser humano. Frodo es aquel famoso hobbit del “Señor de los anillos” de Tolkien que conquistó una especial grandeza interior. Su comportamiento heroico, su fidelidad y donación generosa causan admiración y respeto. Es un hobbit a quien podemos llamar digno,

porque su comportamiento fue digno. A diferencia de la del león, es una dignidad interna.

Es la dignidad que crece en la medida en que un ser humano crece éticamente, por lo tanto según su comportamiento puede ser más o menos digno. Así como hay personas más o menos generosas, más o menos educadas, más o menos amables, hay personas más o menos dignas, dependiendo de sus actos libres y conscientes. Kant decía en la “Metafísica de las costumbres” que con respecto a la posibilidad de adquirir dignidad interior todos los hombres son iguales. Hay una dignidad, que construimos con nuestras decisiones libres y que depende de nosotros. Todos tenemos las mismas posibilidades para comportarnos dignamente. A esta dignidad la podemos llamar también dignidad moral. Es más digna y más feliz la vida de sacrificio y entrega de una madre por amor que el egoísmo de un juez corrupto. Todos, de alguna forma, somos capaces de percibirlo.

Pero hay otra dignidad aún. Es la del “Príncipe y mendigo”, porque la tienen por igual el príncipe de Gales Eduardo Tudor y el mendigo Tom Canty, del libro de Mark Twain. El mismo hecho de ser un ser humano, nos regala un valor, una dignidad, que nos diferencia de los otros seres.

En ésta todos somos iguales: hombres y mujeres; gitanos, judíos y alemanes; blancos y negros; enfermos y sanos; ancianos, adultos, niños en el seno de la madre... porque somos seres humanos. Es la dignidad humana. Hay sólo una y no cambia. Es la dignidad de cada hombre, y de cada mujer. A ésta nos referimos como a la base de los derechos humanos universales. La podemos llamar también la dignidad fundamental, la dignidad de la naturaleza humana, o la dignidad “a secas”. También Kant intuía su existencia cuando afirmaba el valor absoluto de la naturaleza humana racional. Se acercaba a nuestro concepto de la dignidad humana hablando del valor intrínseco de cada ser humano. Es una dignidad que no se adquiere, sino se tiene.

La dignidad humana es la especial singularidad y grandeza que posee el ser humano por su capacidad de comprender y transformar el mundo, de amar en la donación libre a los demás y de elegir y determinar su futuro de acuerdo a sus propias decisiones. Es nuestro valor innato que hace que siempre debamos ser considerados como un fin y nunca como un medio.

No se puede negar que cada ser humano posee un valor único por su dimensión espiritual. La libertad inteligente y la capacidad de amar que tenemos, son el fundamento de la dignidad humana.

Nadie nos puede quitar esta dignidad fundamental; ni uno mismo, aunque en un momento decida pisotearla drogándose, entregándose a la prostitución, explotando a los más pobres o destruyendo la honra de otro con mentiras e intrigas, por poner algunos ejemplos. Sigue siendo un ser humano y por tanto posee la dignidad del ser humano.

JAIME NUBIOLA, *Pensar para vivir en paz: filosofía para el siglo XXI*, publicado en La Gaceta de los Negocios, Madrid, 22–XI–2003.

Hace unos pocos meses el filósofo y conocido escritor Umberto Eco recordaba (...) que en el trasiego del mundo actual las universidades son de los pocos lugares en los que es posible la comparación racional entre las diversas visiones del mundo. Esto es así porque en las universidades no sólo hay el silencio del estudio, sino también el diálogo de la contrastación de pareceres. "Nosotros –decía Eco–, la gente de la universidad, estamos llamados a librar, sin armas letales, una infinita batalla por el progreso del saber y de la compasión humana".

Me parece que esta doble invitación a los profesores universitarios, a aquellos que hemos dedicado nuestra vida a buscar la verdad y a enseñar esa búsqueda a otros, tiene una extraordinaria importancia. No sólo es

misión nuestra el crecimiento del saber, sino también el ensanchamiento de la compasión humana. Nos encontramos en una sociedad que vive en una amalgama imposible de un supuesto fundamentalismo cientista acerca de los hechos y de un escepticismo generalizado acerca de los valores. Se trata de una mezcolanza de una ingenua confianza en la Ciencia con mayúscula y de aquel relativismo perspectivista que expresó tan bien el poeta Campoamor con su "nada hay verdad ni mentira; todo es según el color del cristal con que se mira". Tal división entre ciencia y ética, que asigna la verdad a la ciencia y a sus enunciados y la simple opinión a las valoraciones y a las cuestiones vitalmente más importantes, resulta a comienzos de este nuevo siglo del todo insoportable. Los seres humanos anhelamos una integración razonable de las diversas facetas de nuestra vida, una articulación de nuestra reflexión teórica con nuestra experiencia, del pensamiento con la vida.

En este nuevo siglo la misión que compete a quienes se dedican a la universidad, y muy en particular a la filosofía, es, con seguridad, la de tratar de suturar las brechas que el positivismo todavía dominante ha causado en la comprensión que los seres humanos tenemos de nosotros mismos. El formidable desarrollo de las ciencias y la tecnología en los últimos siglos muestra de modo fehaciente la humana capacidad de progresar en la comprensión de los problemas y en la identifica-

ción de los medios para afrontarlos con éxito. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que el desarrollo efectivo de las ciencias no lleva al acabamiento de los problemas mediante su definitiva solución, sino que más bien, por el contrario, en muchos campos conduce a la detección de nuevos problemas todavía más difíciles o más profundos que hasta ahora habían sido pasados por alto. En este sentido puede decirse que, conforme crece el saber, lo que sobre todo aumenta es el no saber, esto es, nuestra conciencia de las muchas cosas que todavía no sabemos ni entendemos.

Resulta a veces muy luminosa la distinción de Gabriel Marcel entre misterios y problemas. Mientras que los problemas son las cuestiones para las que contamos con medios intelectuales para abordarlas e incluso a veces solucionarlas, los misterios son aquellas otras grandes cuestiones que afectan a las vidas humanas (la muerte, el mal, el sentido del dolor) que no pueden ser solucionadas o domesticadas por las ciencias. Sin embargo, muchas de las cuestiones éticas y sociales no han de quedar sustraídas a la razón humana para ser transferidas a instancias religiosas o a otras autoridades. La aplicación de la inteligencia a los problemas morales es en sí misma –como ha escrito el filósofo de Harvard Hilary Putnam– una obligación moral. De la misma manera que el trabajo cooperativo de los científicos a lo largo de sucesivas generaciones ha logrado un formidable dominio de las fuerzas de la naturaleza, un

descubrimiento de sus leyes básicas y un prodigioso desarrollo tecnológico, cabe esperar que la aplicación de la razón humana a las cuestiones éticas y sociales producirá resultados semejantes.

Frente al diagnóstico de los postmodernos que abogan por la disolución de la filosofía en la literatura y frente al fundacionalismo cientista de los herederos del Círculo de Viena, el reciente resurgimiento del pragmatismo en filosofía es un camino intermedio, con pretensiones quizá más modestas, pero que por estar anclado en la experiencia aspira a afrontar mejor el reto de dar razón del efectivo crecimiento histórico de la verdad. Se trata de un enfoque esencialmente operativo y práctico, heredero de la tradición aristotélica y de los mejores resultados de la teorización contemporánea acerca de la investigación científica, que concibe la verdad como aquello que los seres humanos –tanto los científicos y los filósofos como los ciudadanos de a pie– primordialmente anhelamos y buscamos.

Adoptar esta perspectiva significa destacar que la búsqueda de la verdad no es un problema "teórico", sino que se trata más bien de una cuestión genuinamente práctica que a todos afecta. Como ha escrito Alejandro Llano, "la filosofía no siempre había concedido a la verdad práctica la atención que merece. Pero sólo es viable rehabilitarla cuando no se extrapola. Porque cuando el valor de la praxis humana se absolutiza, el

valor de la verdad se disuelve". Absolutizar el valor de la praxis sería pensar que la verdad es meramente algo fabricado por los seres humanos y en ese sentido, algo arbitrario, relativo y por tanto, a fin de cuentas, de escaso valor. Lo que quiero afirmar, en cambio, es que las verdades se descubren y se forjan en el seno de nuestras prácticas comunicativas; que la verdad –como dejó escrito Platón en el Fedón– se busca en comunidad.

Destacar la dimensión comunitaria de la búsqueda de la verdad acentúa el carácter social y público de la verdad, esto es, su objetividad, que trasciende las perspectivas subjetivas, localistas y particularizadas. El desarrollo tecnológico, los libros, las ciencias, las artes, la filosofía, las discusiones que impregnan de modo generalizado nuestro vivir no dejan lugar al escepticismo. El reconocimiento de que las divisiones entre los seres humanos singulares –y entre los pueblos– en gran medida son consecuencia de que cada uno está convencido de poseer en exclusiva la verdad, ayuda a entrever las vías para regenerar los espacios comunicativos. Se trata de articular enriquecedoramente lo nuevo con lo antiguo, de aunar unas generaciones con otras, de tender –como ha escrito Richard Rorty– puentes nuevos entre las tradiciones, las culturas y los saberes. Para ello es preciso llegar a forjar nuevas relaciones de comunicación entre las personas basadas en el amor a la verdad, en el respeto al pluralismo y en la aceptación de

las limitaciones personales, las de cada uno y las de la propia colectividad, pero aunadas esas personas por una común convicción acerca del extraordinario valor creativo de su efectiva cooperación: ¡pensemos entre todos para poder vivir en paz!

BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

A. Autores clásicos:

- AQUINAE T., *Summa contra gentiles*.
AQUINAE T., *Summa Theologiae*.
AQUINAE T., *Quaestio disputata de Charitate*.
AQUINAE T., *Quaestio disputata de Veritate*.
ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*.
ARISTÓTELES, *Metafísica*.
ARISTÓTELES, *Política*.
ARISTÓTELES, *Física*.
CICERO, *De Amicitia*.
CICERO, *De légibus*.
IUSTINIANUS, *Digesto*.
SÉNECA, A., *Diálogos*.
PLATÓN, *República*.

B. Fuentes normativas nacionales e internacionales:

Constitución Política de la República del Ecuador, que entró en vigor el 1-X-2008.

Declaración universal de los derechos humanos, del 10-XII-1948.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos, del 16-XII-1966, ratificado por el Ecuador el 6-III-1969.

Convención de Viena sobre el Derecho de Tratados, del 26-V-1969.

Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, del 25-XI-1981, presentado en la Resolución ONU 36-55.

Declaración americana de los derechos y deberes del hombre, suscrita en Bogotá, en 1948.

Convención americana de derechos humanos, suscrita en Costa Rica, el 28-XI-1969 y ratificada por el Ecuador el 12-VIII-1977.

Protocolo adicional a la Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, conocido como el *Protocolo de San Salvador*, suscrito en San Salvador, el 17-XI-1988, y ratificado por el Ecuador el 25-III-1993.

Ley de Control Constitucional, R. O. No. 137, del 30-XI-2001.

Código Civil. Las últimas reformas están en el R. O. No. 303, del 30-VI-2006. Séptima edición, Suplemento del Registro Oficial (en adelante R. O.) No. 104, del 20-XI-1970.

Código Penal, con las reformas de la Ley 6, R. O. No. 260-S, del 29-VIII-1985.

C. Jurisprudencia:

Tribunal de Garantías Constitucionales (Hoy Tribunal Constitucional), fallo del 12-X-1994, Gaceta Judicial, Serie XVI, No. 3, p.798.

Corte Suprema de Justicia, Resolución de la Sala Constitucional, publicada en el R. O. No. 674, del 12-IV-1995.

Tribunal Constitucional del Perú, Exp. No. 2488-2002-HC/TC, del 18-III-2004.

II. FUENTES SECUNDARIAS

A. Manuales, tratados y libros en general:

MARIANO ARTIGAS, *Introducción a la Filosofía*, Pamplona, 1984.

JOSÉ RAMÓN AYLLÓN, *En torno al hombre*, Vigo, 1995.

JOSÉ RAMÓN AYLLÓN, *Filosofía mínima*, Madrid, 2003.

JAIME BAQUERO DE LA CALLE, *Estado de Derecho y fenómeno religioso en Ecuador*, Quito, 2010.

JAIME BAQUERO DE LA CALLE, *Ética para Políticos y Juristas*, Quito, 2009.

JAIME BAQUERO DE LA CALLE, *Personas jurídicas de Derecho Especial*, Quito, 2004.

EDUARDO BENLLOCH IBARRA y CÉSAR TEJEDOR CAMPOMANES, *Filosofía*, Madrid, 2000.

LUDOVICUS BENDER, *Philosophia Iuris*, Romae, 1955.

VÍCTOR CATHREIN, *Filosofía del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo*, Madrid, 1950.

GILBERT KEITH CHESTERTON, *El amor o la fuerza del sino*, Madrid, 1995.

GILBERT KEITH CHESTERTON, *Autobiografía*, Barcelona, 2003.

LUIS CUÉLLAR y JOSEPH ROVIRA, *Introducción a la Filosofía*, Barcelona, 1983.

GIORGIO DEL VECCHIO, *Los Principios Generales del Derecho*, Barcelona, 1996.

GIORGIO DEL VECCHIO, *Filosofía del Derecho*, Barcelona, 1969.

DIÓGENES, *Palabras y frases clave*, México, 1952.

VÍKTOR FRANKL, *El hombre en busca de sentido*, Barcelona, 1991.

JOSÉ ÁNGEL GARCÍA CUADRADO, *Antropología Filosófica*, Pamplona, 2001.

RAFAEL GAMBRA, *Historia sencilla de la Filosofía*, Madrid, 1987.

- ETIENNE GILSON, *El tomismo*, Madrid, 1980.
- GIUSEPPE GRANERIS, *La Filosofía del Derecho: nella sua storia e nei suoi problemi*, Roma, 1961.
- GIUSEPPE GRANERIS, *Contributi tomistici alla Filosofia del Diritto*, Torino-Milano-Roma, 1950.
- ROMANO GUARDINI, *Las etapas de la vida*, Madrid, 2000.
- JEAN GUITTON, *Nuevo arte de pensar*, Madrid, 2000.
- JAVIER HERVADA, *Los eclesiasticistas ante un espectador*, Pamplona, 1993.
- JAVIER HERVADA y JOSÉ MARÍA ZUMAQUERO, *Textos internacionales sobre Derechos Humanos: 1776–1978*, t. I, Pamplona, 1978.
- JAVIER HERVADA, *Lecciones propedéuticas de Filosofía del Derecho*, Pamplona, 2000.
- JAVIER HERVADA, *Introducción crítica al Derecho Natural*, Pamplona, 2001.
- EUGENIO IBARZÁBAL, *La pasión de mejorar*, San Sebastián, 1998.
- DAVID KORTEN, *El mundo post-empresarial*, Montevideo, 2000.
- JUAN LARREA HOLGUÍN, *Historia del Derecho Ecuatoriano*, Guayaquil, 1996.
- ILVA MYRIAM HOYOS, *De la dignidad y de los derechos humanos*, Bogotá, 2005.
- JUAN PABLO II, *Fides et ratio*, Roma, 1998.

- EMILIO LLEDÓ *et al.*, *Historia de la Filosofía*, Buenos Aires, 2006.
- ADRIÁN MADER, *¿Quién soy?*, Quito, 2010.
- JULIÁN MARÍAS, *Antropología metafísica*, Madrid, 1970.
- MIGUEL ÁNGEL MARTÍ GARCÍA, *La intimidad*, Madrid, 2001.
- ANTONIO MILLÁN PUELLES, *Fundamentos de Filosofía*, Madrid, 1980
- MARCO GERARDO MONROY CABRA, *Introducción al Derecho*, Bogotá, 1986.
- JOSEPH PIEPER, *De la vida serena*, Madrid, 1972.
- KARL POPPER, *Conocimiento objetivo*, Madrid, 1974.
- JOSÉ ANTONIO PASTOR RIDRUEJO, *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*, Madrid, 2001.
- GUSTAVO RADBRUCH, *Filosofía del Derecho*, Madrid, 1959.
- JOSEPH RATZINGER, *Cooperadores de la Verdad*, Madrid, 2000.
- GIOVANNI REALE y DARIO ANTIERSI, *Historia del Pensamiento filosófico y científico*, Barcelona, 1995.
- LUIS RECASÉNS SICHES, *Filosofía del Derecho*, México D. F., 1999.
- JORGE SALVADOR LARA, *Breve Historia Contemporánea del Ecuador*, México, 1995.

RAYMOND SERWAY y CLEMENT MOSES, *Modern Physics*, USA, 2006.

ROBERT SPAEMANN, *Ensayos filosóficos*, Madrid, 2004.

GUSTAVE THIBON, *Una mirada ciega hacia la luz*, Madrid, 2008.

JULIO TOBAR DONOSO y JUAN LARREA HOLGUÍN, *Derecho constitucional ecuatoriano*, Quito, 1989.

VV. AA., *Qu'est-ce que la philosophie du droit?*, París, 1962.

MAURICIO TROYA MENA, *¿Qué hacer?, ¿Qué pensar?*, Quito, 2010.

MAURICIO TROYA MENA, *¿Quiénes fueron y qué pensaron?*, Quito, 2010.

VON HILDEBRAND, *El Corazón*, Palabra, Madrid, 2000.

JOSÉ MARÍA ZUMAQUERO, y JUAN LUIS BAZÁN, *Textos internacionales sobre Derechos Humanos: 1978–1998*, t. II, Pamplona, 1998.

B. Artículos, ensayos, estudios y conferencias:

ALFONSO AGUILÓ, *Capacidad de admiración*, www.interrogantes.net.

CARLOS AZAROSA, *El Arte del Auriga*, www.fluvium.org.

JAIME BAQUERO DE LA CALLE, *Agreements between Holy See*, en "Iustel", Madrid, 2010.

JAIME BAQUERO DE LA CALLE, *Persona: razón de ser del Derecho*, en "Revista de Derecho", Universidad de los Hemisferios, Quito, I-2008 (1).

VICTORIA CARDONA, *Autoridad y libertad*, www.ecristians.net.

RAFAEL DOMINGO, *Repensar el matrimonio civil*, en "Ius Canonicum", Pamplona, VI-2005.

NIEVES GARCÍA, *Pon de moda la humanidad*, www.austral.edu.ar.

ETIENNE GILSON, *Études de philosophie médiévale*, Paris, 1921.

ANA MARTA GONZÁLEZ, *Bajo el velo*, en Revista Nuestro Tiempo, Pamplona, 2004.

ANA MARTA GONZÁLEZ, *La naturaleza y lo natural como límite al poder*, en "Revista Nuestro Tiempo", Pamplona, V-2005.

NORBERTO GONZÁLEZ GAITANO: *Conferencia sobre la familia y los medios de comunicación*, Ciudad de México, el 15-I-2009.

ALEJANDRO LLANO, *Humanismo y posmodernidad*, en Revista Nuestro Tiempo, Pamplona, 2006.

SHEILA MORATAYA, *Sexo seguro*, en www.mujernueva.org, editorial del 30-IX-2005.

MARÍA ELENA MOREIRA, *Derechos humanos en la nueva Constitución ecuatoriana*, Quito, 2000, www.humanrightsmoreira.com.

JAIME NUBIOLA, *Pensar para vivir en paz: filosofía para el siglo XXI*, La Gaceta de los Negocios, Madrid, XI-2003.

JAIME NUBIOLA, *La verdad en el debate público*, La Gaceta de los Negocios, Madrid, XII-2004.

JAIME NUBIOLA, *La importancia de pensar*, La Gaceta de los Negocios, Madrid, 30-IV-2007.

PABLO PRIETO RODRÍGUEZ, *Aspecto y presencia personal*, en Revista Nuestro Tiempo, Pamplona, XII-2004.

ANA MARÍA ROMERO IRIBAS, *La amistad, un tesoro*, en Revista Nuestro Tiempo, Pamplona, 2003.

ANTONIO RUIZ RETEGUI, *Naturaleza ética de la libertad humana*, www.fluvium.org.

ANDRÉS VÁZQUEZ DE PRADA, *Estudio sobre la amistad*, Madrid, 1975.

C. Prensa escrita y entrevistas:

VICENTE ARREGUI, *El narcisismo juvenil*, Diario de Noticias, Pamplona, 29-X-2004.

MARÍA BLANCO, *Ecología del Matrimonio*, La Estafeta de Navarra, 22-I-2005.

PAULO COELHO, *De la naturaleza humana*, El Universo, 9-IV-2006.

FABIÁN CORRAL, *El poder moral*, El Comercio, 19-IV-2004.

FABIÁN CORRAL, *Lo que se pierde*, El Comercio, 17-IV-2006.

FABIÁN CORRAL, *La libertad como dogma*, El Comercio, 3-XI-2003.

EDUARDO ESCOBAR, *Esas cosas que nos hacen "queribles"*, El Comercio, 23-X-2005.

BELÉN HUERTAS, *La otra mitad de los voluntarios*, Redacción, Pamplona, VII-2006.

JULIÁN MARÍAS, *Entrevista sobre el aborto*, publicada en www.fluivum.org.

SANTIAGO MATA, en *Acepremsa* 112/05.

MARIO MENDOZA, *El Éxito es trivial y opaca al conocimiento*, El Comercio, 12-III-2006.

JAIME NUBIOLA, *El relativismo intolerante*, La Gaceta de los Negocios, Madrid, 4-VI-2005.

JAIME NUBIOLA, *La dictadura del relativismo*, La Gaceta de los Negocios, Madrid, 26-IX-2005.

DAVID RIEFF, *¡Abajo los derechos humanos!*, El Comercio, 6-X-2005.

ANDRÉS SOREL, *El culto al cuerpo*, La Razón, Madrid, 13-VII-2002.

ROBERT SPAEMANN, *Entrevista*, Revista Palabra, Madrid, III-06.

RICARDO YEPES, *Entrevista titulada "Aprender a pensar"*, www.arvo.net.

D. Biografías, recopilaciones poéticas y obras en general de la literatura universal:

PÍO BAROJA, *Zalacaín el aventurero*, Madrid, 1967.

PÍO BAROJA, *Las inquietudes de Shanti Andía*, Bilbao, 1985.

PETER BERGLAR, *La hora de Tomás Moro: solo frente al poder*, Madrid, 2004.

EMILY BRONTE, *Cumbres borrascosas*, Barcelona, 2002.

LUIS CERNUDA, *Poesías completas*, México, 1940.

MIGUEL DE CERVANTES, *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, Madrid, 2006.

MIGUEL DELIBES, *Las ratas*, Valladolid, 1991.

FIODOR DOSTOYEVSKI, *Crimen y castigo*, Bogotá, 2004.

FIODOR DOSTOYEVSKI, *Los hermanos Karamazov*, Buenos Aires, 1998.

ANDRÉ FROSSARD, *Dios existe, yo me lo encontré*, Madrid, 1998.

MANUEL GARCÍA MORENTE, *El hecho extraordinario*, Madrid, 1996.

- KAZUO ISHIGURO, *Los restos del día*, Madrid, 1992.
- JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, *El color de tu alma, en Ríos que se van*, 1951-1954.
- SERGEI KOURDAKOV, *El esbirro*, Madrid, 1988.
- CARMEN LAFORET, *Nada*, Barcelona, 2004.
- JEAN-JACQUES MARIE, *Stalin*, Madrid, 2003.
- JOSÉ LUIS MARTÍN DESCALZO, *Quién decís que soy yo*, Madrid, 1998.
- JÓZSEF CARDENAL MINDSZENTY, *Memorias*, Buenos Aires, 1975.
- BERNARD NATHANSON, *La mano de Dios*, Madrid, 2004.
- PABLO NERUDA, *Poemas de amor: Antología*, Buenos Aires, 2004.
- ANTOINE DE SAINT EXUPERY, *El Principito*, Barcelona, 2004.
- PEDRO SALINAS, *Perdóname por ir así buscándote*, en *La voz a ti debida*, 1933.
- RAFAEL SÁNCHEZ MAZAS, *La nueva vida de Pedrito de Andía*, Bilbao, 1972.
- ARTURO SERRANO, *Antología de los místicos españoles*, Madrid, 1946.
- EDITH STEIN, *Estrellas amarillas*, Madrid, 1994.
- JOHN RONALD REUEL TOLKIEN, *El Señor de los anillos*, Madrid, 2001.
- LEÓN TOLSTOI, *Ana Karenina*, Barcelona, 1995.

MARK TWAIN, *El príncipe y el mendigo*, Santiago de Chile, 1982.

SUN TZU, *El arte de la guerra*, Madrid, 2000.

PILAR URBANO, *El hombre de Villa Tévere*, Madrid, 1996.

ARMANDO VALLADARES, *El corazón con que vivo*, Miami, 1980.